### "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO "



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO OFICINA DE ABASTECIMIENTO

506714

Oficina General de Administración Financiera RECIBIDO

Horn.

021-2024-MDJLBYR-2024-MDJLBYR-1

1 7 JUL 2024

#### INFORME N° 556-2024-OA-OGAF/MDJLBYR

C.P.C. ELIZABETH DOLORES QUICO CASTILLÓ

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DE

ABG, ZULAY GRACE HERRERA FUENTES

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ORGANO DE LAS CONTRATACIONES

**ASUNTO** 

DECLARATORIA DE DESIERTO A.S.

ADQUISICIÓN DE LECHE PARA PERSONAL RÉGIMEN D.1. 728 SEGLIN NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE

Y RIVERO - AREQUIPA

**FECHA** 

Arequipa, 17 de julio 2024

#### I. BASE LEGAL. -

1. Ley N° 31954 – Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024.

2. Ley N° 31955 – Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024.

3. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones

4. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N°344-2018-EF. Modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, el Decreto Supremo N°168-2020-EF, el Decreto Supremo N°162-2021-Ef, Decreto Supremo N° 234-2022-EF.y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.

### II. ANTECEDENTES Y ANALISIS. -

- 1. Con fecha del día, el Órgano Encargado de las Contrataciones, llevo a cabo el acto de Admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la A.S. Nº 021-2024-MDJLBYR-2024-MDJLBYR-1 ADQUISICIÓN DE LECHE PARA PERSONAL RÉGIMEN D.L. 728 SEGÚN NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA.
- 2. Que a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE; las OFERTAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA fueron cuatro:

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	llora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	12/07/2024	16:09:49	20600989040	12/07/2024	16:10:42	Enviado	Valido
2	20447978360	CONSORCIO DJ	12/07/2024	22:17:08	20447978360	12/07/2024	22:22:03	Enviado	Valido
3	20601230691	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/07/2024	23:57:26	20601230691	12/07/2024	23:57:42	Enviado	Valido
4	10292379248	LUQUE MADUENO LUZNILA MARILU	12/07/2024	22:46:44	10292379248	12/07/2024	22:48:27	Enviado	Valido

A martidam a mandaidea mendanada d merbahadat da 4 a 2 Milatan 4 Ed



## "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO OFICINA DE ABASTECIMIENTO

3. Que, en la etapa de ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, se verificó los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, de conformidad con Articulo 73 del literal 73.2 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, quedando tres ofertas admitidas.

N°	POSTOR	ESTADO DE LA OFERTA		
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Admitida		
2	CONSORCIO DJ: -CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No Admitida		
3	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Admitida		
4	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	Admitida		

4. El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a la **EVALUACION DE LAS OFERTAS**, obteniendo los siguientes resultados:

N°	POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PLAZO ENTREGA	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	55.85	40	95.85	NO	95.85	3
2	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	60.00	40	100.0	5	105	1
3	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	53.18	40	93.18	4.66	97.84	2

5. Seguidamente, se procedió a verificar los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN establecidas en las bases obteniendo los siguientes resultados:



### "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO OFICINA DE ABASTECIMIENTO

		CALIFICACIÓN						
N°	POSTOR	A. CAPACIDAD LEGAL  Requisitos:  a) Autorización del establecimiento para la realización de actividades objeto de la convocatoria como es la comercialización de alimentos y/o abarrotes y/o bodegas. b) Actividad Económica de Venta de Alimentos  Acreditación:  a) Copia Simple de Licencia de Funcionamiento vigente en el rubro de venta de alimentos y/o abarrotes y/o similares referidos al objeto de la contratación. b) Copia Simple de la Ficha RUC emitida por la SUNAT	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 369,112.80 (Trescientos sesenta y nueve mil cientos doce con 80/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 46,000.00 (Cuarenta y seis mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran bienes similares a los siguientes LECHE RECONSTITUIDA, EVAPORADA, ENTERA, ENTRE OTROS y EN TODAS SUS PRESENTACIONES	CONDICIÓN				
1	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	NO ACREDITA, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR	DESCALIFICADA				
2	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	SI	NO ACREDITA, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR	DESCALIFICADA				
3	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	SI	NO ACREDITA, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR	DESCALIFICADA				

- 6. El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a la **DECLARATORIA DE DESIERTO**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 65°, numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida..."
- 7. En ese contexto, el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones precisa lo siguiente: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".
- 8. De acuerdo a la evaluación realizada, se puede indicar que la causa del desierto se debió a que los postores no lograron acreditar adecuadamente el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases. Cabe señalar que los requisitos de calificación no son exigentes y/o restrictivos; ya que del cuadro de evaluación todos



# "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO OFICINA DE ABASTECIMIENTO

fueron cumplidos indistintamente por todos los postores; pero no hubo postor que cumpla con todos los requisitos de calificación.

#### III. CONCLUSIÓN.

- Se puede concluir que posiblemente la falta de pericia y/o capacitación de los proveedores para formular su oferta ha ocasionado la declaratoria del desierto de la A.S. Nº 021-2024-MDJLBYR-2024-MDJLBYR-1 ADQUISICIÓN DE LECHE PARA PERSONAL RÉGIMEN D.L. 728 SEGÚN NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA.
- 2. Finalmente se precisa que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Órgano Encargado de las Contrataciones pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Órgano Encargado de las Contrataciones la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

Es cuanto informamos y solicitamos a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Libg. Zulay Grace Herrera Fuentes
Oficina LE Abastecimiente